



18886-2017

///PLATA, 3 de marzo de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentaciones formalizadas por los titulares de los Juzgados en lo Civil y Comercial n°s 9 y 10 del Departamento Judicial de La Matanza, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales el día 23 de febrero del año en curso, con motivo del corte de energía eléctrica que afectó la sede de los organismos a su cargo.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde disponer la suspensión de términos peticionada.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados en lo Civil y Comercial n°s 9 y 10 del Departamento Judicial de La Matanza, para el día 23 de febrero del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrate, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

LUIS ESTEBAN GENOUD
Presidente


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario

VMV

REGISTRO N°SSJ.	000090
Sec. Servicios Jurisdiccionales	